

**RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS DEL PROGRAMA CAMPUS YUSTE 2021 REFERENTE AL CURSO “EL FUTURO DE LA SANIDAD EN EUROPA Y EN EL MUNDO: DESAFÍOS Y SOLUCIONES ANTE UN RETO GLOBAL” EN MODALIDAD VIRTUAL DE LA FUNDACIÓN ACADEMIA EUROPEA E IBEROAMERICANA DE YUSTE**

VISTA la propuesta elevada por la Dirección Gerencia de la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste de fecha 29 de julio de 2021 como órgano instructor del procedimiento convocado al amparo del ANUNCIO de 12 de mayo de 2021 por el que se hace pública la convocatoria de las ayudas del programa Campus Yuste 2021 de la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste (D.O.E. Núm. 96, de 21 de mayo de 2021), de conformidad con el Decreto del Presidente 6/2020, de 22 de julio, que regula sus bases, y en correspondencia con el punto sexto del apartado sexto de la convocatoria que establece “*La resolución del procedimiento de concesión corresponde a la persona que ostente la Presidencia de la Comisión Ejecutiva de la Fundación, previa autorización de la Secretaría General de la Presidencia de la Junta de Extremadura para que continúe con la tramitación de las ayudas y proceda a su concesión.*”

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Conceder las ayudas a las personas que figuran en el ANEXO I RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA AYUDA.

**SEGUNDO.-** Conceder un plazo de **tres días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la concesión, para que las personas beneficiarias comuniquen su **aceptación**. En caso contrario, se entenderá que el/la beneficiario/-a renuncia tácitamente a la ayuda concedida, de conformidad con el número 8 del apartado SEXTO de la Convocatoria de Ayudas.

**TERCERO.-** Publicar en la página web de la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste la presente Resolución.

De conformidad con la Base Decimotercera del Decreto del Presidente 6/2020, de 22 de julio, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión por la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste de las ayudas del Programa Campus Yuste, las personas beneficiarias *“están sometidas a las obligaciones que con carácter general se establecen en el artículo 13 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, y en particular deberán cumplir con el objetivo que fundamenta la concesión de la ayuda, participando en la totalidad del curso que organiza la Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste.”*

La presente resolución será recurrible ante el Secretario General de la Presidencia de la Junta de Extremadura en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que se dicte el acto, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

En Mérida, a fecha de la firma electrónica

**ANEXO I – RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA AYUDA**

ID	NOMBRE	APELLIDOS	Puntuación
			TOTAL
1	JAVIER	MARTÍNEZ CALVO	11,97
2	MARCO	CAGIGAL CAMARERO	11,48
3	ADRIÁN	GAVÍN LALAGUNA	11,18
4	PALOMA MARÍA	MONTES VILLAR	10,3
5	IRENE	PALOMO NÚÑEZ	10,2
6	DALIA	DELLA MORGIA	10,08
7	BEATRIZ	SUÁREZ BARRIOS	9,988
8	ALEJANDRO	MARTÍN ANTÓN	9,86
9	MARIO	VILLAMOR NODAL	9,84
10	EDÉRSO	DOS SANTOS ALVES	9,69
11	MARINA	GUTIÉRREZ MORONTA	9,452
12	ANTONIO MANUEL	PINEDA HIDALGO	9,3
13	MARÍA DEL CARMEN	CORTÉS ROMÁN	9,15
14	LEYRE	CARRASCO ALONSO	8,77
15	ALESSANDRA	NUCCIOTTI	8,58
16	JOSE FRANCISCO	ROMERO RODRIGUEZ	8,58
17	LAURA	PEREZ BELTRÁN	8,52
18	MARÍA TERESA	LÓPEZ FERNÁNDEZ	8,02
19	FABRIZIO	DE LEONARDIS	8
20	KAMIL	ZARZYCKI	7,58
21	ANNA IZABELLA	BILTING MURIEL	7,013

Firmado por: Rosa Balas Torres  
 Fecha: 16/8/2021 8:55

Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM  
 Certificado validado por la plataforma @firma.  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.  
 Código de verificación: PFJE1629997218733  
 URL verificación: <http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf>

